



FORMATO REGISTRO DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GF-FO-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 10-04-2024

Proceso: Gestión Financiera

DOCUMENTOS DE REFERENCIA: BS-FO-008

DATOS BÁSICOS DEL PROVEEDOR

FAVOR DILIGENCIAR COMPLETAMENTE CADA UNA DE LAS CASILLAS QUE SE INCLUYEN A CONTINUACIÓN. ESTA INFORMACIÓN ES INDISPENSABLE PARA INGRESAR DE MANERA EXACTA Y CONFIABLE LOS DATOS AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF II.

NOMBRES: Daniela

APELLIDOS: Dominguez Camelo **C.C.** 1113528665

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____ **DV-** _____

DIRECCIÓN: Carrera 1a #59-60

CORREO ELECTRÓNICO: dominguezcamelod@gmail.com

TELÉFONO: 3154457207 **FAX:** _____

PERSONA NATURAL x **PERSONA JURÍDICA** _____

GRAN CONTRIBUYENTE _____ **AUTORRETENEDOR** _____

IVA REGIMEN COMÚN _____ **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** _____

IVA REGIMEN SIMPLIFICADO _____

TIPO DE SERVICIO QUE PRESTA Capacitador

ACTIVIDAD IICA-CODIGO CIU _____
(INDUSTRIA Y COMERCIO)

INFORMACION BANCARIA DEL PROVEEDOR

No. CTA BANCARIA 24051703466

CLASE DE CUENTA: **AHORROS** x **CORRIENTE** _____

BANCO/CORPORACIÓN Banco Caja Social **SUCURSAL:** Unicentro, Cali

ESTA INFORMACIÓN DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL BANCO EN DONDE EL PROVEEDOR POSEE LA CUENTA.

FIRMA DEL PROVEEDOR



**FORMATO
DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

CÓDIGO: TD-FO-004

VERSIÓN: 1

FECHA: 10/04/2024

Proceso: Transformación Digital

Documento de referencia: Política de Protección de Datos Personales TD-IN-001

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" autorizo libre, expresa e inequívocamente a La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Escuela Superior de Administración Pública - La ESAP de lo siguiente:


1. La ESAP actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales la ESAP disponible en SGC en página web de la entidad.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: *_ Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente en los temas relacionados con la defensa jurídica en los procesos que le sean asignados, apoyar la proyección y revisión de actos administrativos y adelantar los procesos de contratación según las necesidades y requerimientos para el cumplimiento de los objetivos de la territorial de la escuela superior de administración pública – ESAP._*
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el ESAP y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del ESAP.
6. Mediante la página web de la entidad (www.esap.edu.co), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ESAP garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ESAP para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ESAP.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 7 días del mes de marzo del año 2025.

Firma del Titular:

Nombre del Titular: Daniela Dominguez Camelo

Identificación del Titular: 1113528665

	FORMATO CONTRATOS SUSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	CÓDIGO: BS-FO-054
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 10-04-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

Cali, 7 de marzo de 2025

Señores
 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Ciudad

Yo, Daniela Dominguez Camelo identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1113528665, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI (X) NO () tengo suscrito(s) contrato(s) de prestación de servicios con otras entidades estatales, que relaciono a continuación:

Entidad del Estado Contratante	No. Contrato	Tipo de contrato (prestación de servicios, apoyo a la gestión o servicios artísticos)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Servicio Nacional de Aprendizaje	CO1.PCCNTR.7470604	Prestación de Servicios profesionales	17/02/2025	23/12/2025

La entidad se reserva la facultad de verificar la información reportada.

Atentamente,

Firma: 

Nombre: Daniela Dominguez Camelo



FORMATO
CERTIFICADO DE IDONEIDAD

CÓDIGO: BS-FO-033
VERSIÓN: 2
FECHA: 7/10/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, el(la) suscrito(a) certifica que el(la) candidato(a) relacionado(a) a continuación, cumple el perfil requerido (educación y experiencia) y acredita idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, de la siguiente manera:

Table with 4 columns: Nombres y apellidos, Documento de identificación, and others. Daniela Dominguez Camelo, 1113528665.

Table with 4 columns: PERFIL, Nivel, and others. Docente Capacitador, Nivel I.

Formación perfil mínimo (inserte tantas filas como requiera)

Table with 2 columns: Formación, Descripción. Bachiller Técnico Especialidad Comercio, Instituto Comercial Gran Colombia, 2010.

Table with 2 columns: Tecnólogo, Descripción. Tecnóloga en Gestión Documental, Servicio Nacional de Aprendizaje, 2024.

Table with 2 columns: Pregrado, Descripción. Ciencias de la información, documentación, bibliotecología y archivística (estudiante 9 semestre).

Table with 2 columns: Pregrado, Descripción. Licenciada en Historia, Universidad del Valle, 2017.

Table with 2 columns: Posgrado, Descripción. Especialización en Archivística, Universidad Pedagógica y Tecnología, 2022.

Cálculo de experiencia perfil mínimo (inserte tantas filas de experiencia como requiera)

Nota: Para el cómputo de la experiencia no se se tendrán en cuenta los periodos de ejecución simultánea, traslapo, o doble tiempo de ejecución. Ingresar únicamente la experiencia que resulte aplicable al perfil mínimo a contratar.

Table with 10 columns: Empleador/Contratante, Número de Contrato, Objeto, FECHA INICIO, FECHA FIN, TOTAL. Includes various organizations like ORGANIZACIÓN MÉTODO ANÁLISIS Y RESULTADOS S.A.S., ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP, etc.

Summary table for experience: 48 total months, 100 total days.

Homologación de experiencia ó formación adicional a la aportada para el cumplimiento del perfil mínimo, de acuerdo con la resolución de honorarios vigente y la normatividad aplicable.

Se va a homologar experiencia por formación ()
Se va a homologar formación por experiencia ()

Table with 2 columns: TÍTULO (Formación o experiencia adicional), EQUIVALENCIA. Includes 'indicar cuál es el requisito que se homologa'.

Nota: Para el cómputo de la experiencia no se se tendrán en cuenta los periodos de ejecución simultánea, traslapo, o doble tiempo de ejecución. Ingrese a continuación, únicamente la experiencia adicional a la relacionada en el perfil mínimo, que resulte aplicable con la homologación solicitada.


Table for homologation experience calculation with columns for Employer, Contract Number, Object, Start/End Dates, and Total. Total is 0,0.

NOTA: La información aquí relacionada debe estar registrada y con soporte documental en el SIGEP, lo cual deberá corresponder con los certificados académicos y laborales radicados para acreditar la idoneidad en el trámite contractual.

EL(LA) CANDIDATO (A) CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, de acuerdo a la verificación del perfil (cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia) exigidos dentro de los estudios previos, previa comprobación por parte del área solicitante de la veracidad de dichos documentos con los cuales soporta y certifica su IDONEIDAD.

Elaboró: Angela Rocio Cuellar Nariño - Contratista
Revisó: Yeimi Viviana Agudo Rodríguez - Directora Territorial
Aprobó: Yeimi Viviana Agudo Rodríguez - Directora Territorial

Verificado por la Dirección de Contratación o el profesional jurídico en la Dirección Territorial según corresponda, procedimiento que se entiende surtido con la publicación del contrato en la plataforma SECOP II por el usuario designado.

	FORMATO CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	CÓDIGO: BS-FO-021
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/04/2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

LA DIRECTORA TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto:

Objeto:

Objeto: Prestar servicios profesionales para el desarrollo del proceso de capacitación en la temática de **GESTIÓN DOCUMENTAL** según la programación definida por la Dirección Territorial Valle, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos y de la ciudadanía en general.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la dirección territorial de fecha 07 de marzo 2025.

Dada en Santiago de Cali, a los 07 días del mes de marzo de 2025.



YEIMI VIVIANA AGUDO RODRIGUEZ
DIRECTORA TERRITORIAL

Proyectó: Maryuri Angola Valencia – Gestora de Capacitación
 Revisó: Yeimi Viviana Agudo Rodríguez – Directora Territorial

Yo Daniela Dominguez Camelo, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1113528665 de Candelaria, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Escuela Superior de Administración Pública, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar dicha vinculación autorizo a que la consulta se realice cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, bajo la gravedad del juramento, manifiesto, que no me encuentro personal natural (X), persona Jurídica (), incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 199 artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como en las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. De igual forma manifiesto que no me encuentro o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.esap.edu.co, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali el día 10 de marzo de 2025.

Firma: 
Teléfono: 3154457207
Correo electrónico: d.ani393@hotmail.com



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: BS-FO-046

VERSIÓN: 2

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 07 de Marzo-2025

Área solicitante: GRUPO ACADÉMICO – Dirección de Capacitación

Responsable del área solicitante: YEIMI VIVIANA AGUDO RODRIGUEZ– DIRECTORA TERRITORIAL

Objeto: Prestar servicios profesionales para llevar a cabo procesos de capacitación y de acompañamiento en las temáticas relacionadas con **GESTIÓN DOCUMENTAL**, ofertadas por la Dirección Territorial Valle del Cauca, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos y de la ciudadanía en general.

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Escuela Superior de Administración Pública, institución de educación superior del orden nacional creada mediante la Ley 19 de 1958, es un establecimiento público adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública, dotado de personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera con patrimonio independiente, de conformidad con las normas que regulan el sector educativo en general y el servicio público de educación superior en particular.

La ESAP Integra el sector administrativo de la Función Pública, y tiene como objeto la capacitación, formación y desarrollo desde el contexto de la investigación, docencia y extensión universitaria de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público, propendiendo por el fortalecimiento del Estado y de la ciudadanía.

La ESAP tiene como misión la investigación, la formación y la difusión de los conocimientos, valores y competencias del saber administrativo público en el orden nacional. Para cumplir con este precepto, la institución desarrolla sus actividades misionales a través de la docencia, la cual involucra programas de pregrado y posgrado, la investigación, y la proyección institucional, los cuales se desarrollan mediante el complemento de procesos estratégicos y de apoyo.

Mediante Decreto 164 de 16 de febrero de 2021 se modificó la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP para dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas en normas legales vigentes, con el fin de fortalecer los procesos de formación, investigación e innovación, proyección institucional, internacionalización, así como su gestión institucional a partir del fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el propósito de consolidarse como centro de gestión académica y científica en Administración Pública en el ámbito nacional y territorial.

De la estructuración de la ESAP se destacan 22 procesos definidos en el Mapa de Procesos, donde 5 son estratégicos: Direccionamiento Estratégico, Gestión Integrada, Gestión Internacional, Gestión de la Comunicación, Gestión Tecnológica, 6 son misionales: Formación, Investigación, Fortalecimiento a la Gestión Estatal, Capacitación Procesos de Selección, Fortalecimiento del Alto Gobierno y la Alta Gerencia Pública; 9 son de apoyo o transversales: Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de la Contratación, Gestión Jurídica, Gestión del Talento Humano, Atención a las Personas, Bienestar Universitario, Gestión de Entornos Virtuales, Gestión Documental, y 2 son de evaluación: Evaluación Independiente y Autoevaluación para la Acreditación Académica.

La ESAP tiene cobertura en todo el territorio nacional a través de dieciséis (16) Direcciones Territoriales conformadas cada una por varios departamentos, como es el caso de la Dirección Territorial Valle del Cauca. Al interior de cada



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: BS-FO-046

VERSIÓN: 2

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 07 de Marzo-2025

territorial se tienen definidos dos grupos, uno misional denominado "grupo Académico" y otro de apoyo denominado "Administrativo y Financiero". El grupo Administrativo y Financiero presta servicios de apoyo al grupo Misional con la finalidad de que los servicios que presta la ESAP sean realizados en condiciones de eficacia, eficiencia y efectividad.

De conformidad con el artículo 41 del Decreto 164 de 2021, son funciones de las Direcciones Territoriales, entre otras, las siguientes:

"(...)

2. *Dirigir y controlar la ejecución de los procesos, funciones, planes, programas y proyectos de la ESAP en la Sede Territorial.*

3. *Dirigir y controlar la ejecución de las políticas, programas y proyectos destinados a fomentar la creación, invención e investigación de alternativas de innovación y mejoramiento de los conocimientos científicos y habilidades tecnológicas en el campo de la administración pública.*

4. *Dirigir y controlar la ejecución de las políticas, planes, programas, proyectos y actividades de los procesos misionales en la Sede Territorial, con el fin de contribuir a la formación y cualificación del talento humano; el fortalecimiento y modernización de las entidades territoriales; la creación e innovación en la gestión pública departamental, distrital y municipal; y la participación cualificada de las personas en el ejercicio del control social a la gestión estatal y la administración del patrimonio público.*

5. *Dirigir y controlar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo académico y administrativo de la Escuela en la Sede Territorial.*

6. *Dirigir, orientar y controlar los procesos institucionales de formación, servicios académicos, investigación y proyección institucional a su cargo, bajo las orientaciones del Despacho del Director Nacional y las Subdirecciones Nacionales.*

"(...)

8. *Dirigir y promover la articulación, coordinación y apoyo entre las entidades estatales, en el territorio de su jurisdicción, para el fortalecimiento de la Administración Pública, y la prestación eficiente de la Función Pública y la Función Administrativa.*

9. *Dirigir, orientar y promover, en su jurisdicción, la prestación de los servicios en materia de asesoría, asistencia técnica, consultoría y capacitación.*

"(...)

11. *Dirigir el desarrollo de actividades de investigación e innovación en el campo de sus competencias tendientes a mejorar la capacidad resolutoria y de apoyo al mejoramiento de los servicios que presta la ESAP en el territorio.*



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: BS-FO-046

VERSIÓN: 2

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 07 de Marzo-2025

12. Dirigir y controlar la ejecución de actividades relacionadas con administración de bienes muebles e inmuebles, recaudo, contratación y gestión administrativa y de talento humano, de conformidad con las políticas establecidas.

“(...)

14. Representar a la Escuela en los procesos de concertación, negociación y celebración de convenios o contratos interadministrativos con las autoridades territoriales, de conformidad con las directrices del Director Nacional.

15. Consolidar, reportar y brindar los datos, estadísticas e información relacionadas con la gestión adelantada en materia académica, de proyección institucional, administrativa y financiera en el marco de sus competencias.

16. Proponer e implementar esquemas flexibles para la conformación de los CETAP, con el fin de ampliar la cobertura y masificar la oferta del portafolio de servicios, para hacer presencia en territorios lejanos o de difícil acceso, fortaleciendo el uso de servicios y entornos virtuales.

“(...)

En virtud de lo anterior, y de conformidad al artículo 34 del Decreto 164 de 2021 son funciones de la Dirección de Capacitación, entre otras, las siguientes:

“(...)

1. Proponer y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de capacitación de los servidores públicos.

(...)

2. Diseñar y ejecutar programas de capacitación destinados a fomentar la creación, invención e investigación de alternativas de innovación y mejoramiento de los conocimientos científicos y habilidades tecnológicas, de los servidores públicos y personas que capacita, en el campo de la Administración Pública.

(...)

3. Ejecutar las actividades de capacitación de la ESAP, teniendo en cuenta las políticas estatales relacionadas con la formación de los servidores públicos.

(...)

4. Proponer y desarrollar los contenidos, metodologías y temáticas de los cursos, diplomados, seminarios y eventos de formación y capacitación, de manera articulada con el plan nacional de formación y capacitación.

(...)



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: BS-FO-046

VERSIÓN: 2

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 07 de Marzo-2025

5. Desarrollar actividades de innovación en el campo de sus competencias, con el fin de generar conocimientos y tecnologías administrativas encaminadas a mejorar los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos.

7. Participar en la elaboración y coordinar la ejecución del Plan Nacional de Capacitación.

(...)

8. Elaborar y ejecutar los programas y actividades de capacitación y formación destinadas a las personas interesadas en la defensa de sus derechos, la atención de sus deberes y el control social al cumplimiento de los fines del Estado.

(...)

10. Definir, en coordinación con la Subdirección Nacional de Proyección Institucional, los criterios pedagógicos y técnicas de capacitación.

(...)

11. Apoyar a la Subdirección Nacional de Proyección Institucional en el diseño, formulación, seguimiento, evaluación y control de los programas de capacitación que desarrollen las Direcciones Territoriales

(...).”

12. Elaborar informes sobre la gestión realizada y los resultados obtenidos en materia de capacitación de los servidores públicos y las personas atendidas, con el fin de proveer información para la toma de decisiones.

(...)

13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión institucional y cumplir sus recomendaciones.

(...)

La Dirección Territorial-Dirección de Capacitación apoya el proyecto de inversión denominado **“Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las entidades estatales, la capacitación y los procesos de selección nacional”**, por lo cual se requiere contar con apoyos a la gestión, profesionales y profesionales especializados, idóneos para adelantar actividades relacionadas con el desarrollo del procedimiento de capacitación, las metas de la dirección y dar cumplimiento a los objetivos y ejes de transformación del plan nacional de desarrollo, los cuales comprenden; Ordenamiento del territorio alrededor del agua, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Transformación productiva, internacionalización y acción climática y Convergencia regional, ejes que se alinean con la visión y misionalidad de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Para la ejecución y evaluación del Proyecto o Programa **“Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las entidades estatales, la capacitación y los procesos de selección nacional”** con Código BPIN 2021011000035, que tiene como objetivo el fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos y las personas en general y como meta de la Dirección Territorial el capacitar a **9.247** ciudadanos y servidores públicos, se requiere la contratación de un profesional especializado para que preste sus servicios que permitan el desarrollo de actividades tales como: diseñar, desarrollar y ejecutar eventos de capacitación en las temáticas contratadas. Como parte de sus actividades, deberá presentar un cronograma detallado para la ejecución de las capacitaciones, asegurando que se



**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: BS-FO-046

VERSIÓN: 2

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 07 de Marzo-2025

realicen en modalidades presencial, sincrónica, virtual o mixta, según las necesidades de la programación. Además, llevará a cabo eventos de capacitación en el territorio, entregará propuestas metodológicas alineadas con el sistema integrado de gestión de la calidad de la ESAP y garantizará el acceso a material bibliográfico y didáctico validado pedagógicamente. También será responsable de la recolección y entrega de registros de asistencia, encuestas de satisfacción y evaluaciones, así como de su participación en reuniones, mesas de trabajo y jornadas de inducción y capacitación. Adicionalmente, brindará acompañamiento continuo a los participantes, supervisando su progreso desde la acogida hasta la evaluación final

La Dirección Técnica de Capacitación, en circular del 08 de enero del 2025 emitió los “Lineamientos para la Vigencia 2025 - Proyección de Metas, Presupuesto, Equipos y Priorización de Enfoques Diferenciales y de Escuelas del Saber para Direcciones Territoriales”, igualmente, en ella se indican las metas de Capacitación que debe cumplir la territorial para la vigencia 2025.

Metas por Dirección Territorial	Ciudadanos capacitados en temáticas de fortalecimiento, control social a la gestión pública y construcción de paz	Actividades de capacitación en temáticas de fortalecimiento, control social a la gestión pública y construcción de paz	Servidores	Ciudadanos
Valle del Cauca	9.247	152	3.699	5.548

Para el cumplimiento de la meta anteriormente señalada, la Dirección Territorial Valle del Cauca, entre otras, debe adelantar las siguientes actividades:

- Desarrollar los eventos de capacitación enfocados a servidores públicos y ciudadanos.
- Construir y actualizar los contenidos temáticos enfocados a servidores públicos y ciudadanos.
- Definir el plan de trabajo que incluya las metas del proyecto y los lineamientos de la Dirección Territorial Valle del Cauca.
- Programar y desarrollar eventos de capacitación en temas del saber administrativo público en la Dirección Territorial Valle del Cauca.
- Implementar la estrategia de la “Maleta para Pensar” en la Dirección Territorial Valle del Cauca.
- Trabajar por el Fortalecimiento de las escuelas del saber.

Igualmente, resulta fundamental, que los requerimientos y necesidades de las direcciones territoriales estén en sinergia con los distintos núcleos temáticos desarrollados en los diferentes eventos de capacitación realizados por la Dirección de Capacitación, a saber:

1. Estado y Poder
2. Desarrollo y Gestión Territorial
3. Problemática Pública



**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: BS-FO-046

VERSIÓN: 2

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 07 de Marzo-2025

4. Economía Pública
5. Organizaciones Públicas y Gestión

Con el propósito de optimizar los procesos de capacitación y garantizar el cumplimiento eficiente de los objetivos de la Dirección Territorial, se hace imprescindible la contratación de este profesional para fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias de los servidores públicos y la ciudadanía en general. La Dirección de Capacitación de la Dirección Territorial busca garantizar una oferta formativa de alta calidad, asegurando que las capacitaciones sean pertinentes y respondan a las necesidades del contexto territorial e institucional. La implementación de estas capacitaciones requiere de un experto con experiencia en pedagogía y metodologías innovadoras, capaz de adaptar los contenidos a diferentes modalidades de enseñanza y de fomentar la apropiación efectiva del conocimiento. Asimismo, la diversidad de participantes y la necesidad de garantizar procesos formativos eficientes hacen indispensable contar con un profesional con las competencias y la capacidad para liderar estos espacios de aprendizaje.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que, aun existiendo personal en la planta, mediante certificación expedida por la Dirección Territorial Valle del Cauca se dejó constancia que: éste no es suficiente para desarrollar el objeto de la presente contratación, la Dirección Territorial requiere contratar una persona, que preste por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios de acuerdo con el siguiente objeto: Prestar servicios profesionales para llevar a cabo procesos de capacitación y de acompañamiento en las temáticas relacionadas con **GESTIÓN DOCUMENTAL**, ofertadas por la Dirección Territorial Valle del Cauca, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos y de la ciudadanía en general.

En virtud de dar cumplimiento a estas metas, se hace necesario la contratación de docentes capacitadores a la luz de las Resoluciones No. 0385 de 2015 y 474 del 17 de abril del 2023, estableciendo los requisitos para la vinculación de capacitadores y tutores virtuales para los programas de capacitación.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que el perfil de **Capacitador I** deba cumplir con el siguiente perfil:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia profesional, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación:

Categoría*	Nivel*	Requisitos*	Contenido del Requisito
Capacitador	I	Profesional	Título universitario
		Posgrado	Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con la temática objeto del contrato, En caso de no poseer título de posgrado, se deberá acreditar experiencia profesional mínima de sesenta (60) meses, relacionada con el tema requerido o mínimo



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: BS-FO-046

VERSIÓN: 2

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

ESTUDIOS PREVIOS			Fecha: 07 de Marzo-2025
			trecientas (300) horas de labor docente universitaria o de capacitación.
		Experiencia	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con el tema requerido.

De acuerdo a Concepto de la Dirección Técnica nacional de Capacitaciones, se dio viabilidad al profesional como docente capacitador Nivel I informando a la Territorial Valle del Cauca mediante correo electrónico enviado el día 03 de marzo de 2025.

Con la contratación de este profesional, la Dirección Territorial logrará fortalecer las competencias y el desempeño de los servidores públicos y ciudadanos en diferentes temáticas del saber administrativo, permitiendo una mayor efectividad en la gestión y aplicación de políticas públicas. A través de estas capacitaciones, se fomentará una administración pública más eficiente, inclusiva y con enfoque en la mejora continua. Además, la formación impartida contribuirá a la toma de decisiones informadas y a la aplicación de buenas prácticas en el ejercicio de la función pública. De esta manera, la ESAP reafirma su compromiso con la capacitación de actores estratégicos, promoviendo el desarrollo de habilidades que generen un impacto positivo en la gestión institucional y en la ciudadanía.

1.1. Indique el Código UNSPSC y la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:

Código UNSPSC	Línea del Plan Anual de Adquisiciones.
93151500	Línea 38 del Plan Anual de Adquisiciones 2025.

2. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

2.1. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos asignados, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.2. Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de **Santiago de Cali**. No obstante, cuando se requiera que el contratista en cumplimiento del objeto del contrato deba desplazarse fuera de la ciudad de **Cali**, por la jurisdicción de la Territorial Valle del Cauca u otra Dirección Territorial o Sede Central, la ESAP reconocerá la suma diaria fijada en la reglamentación interna de la ESAP, de acuerdo con los honorarios mensuales asignados al contratista sin que pueda exceder del valor de los viáticos diarios asignados al Director Territorial; así como los pasajes aéreos y/o terrestres, según el caso. Siempre se requerirá la existencia previa del certificado de disponibilidad presupuestal.

2.3. Domicilio Contractual:



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: BS-FO-046

VERSIÓN: 2

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 07 de Marzo-2025

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santiago de Cali

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

El contrato que se suscriba será de **Prestación de Servicios**, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen. En las materias no reguladas en dichas leyes, las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

3.2 Modalidad de selección:

El contratista se escogerá mediante la modalidad de selección denominada contratación directa, con fundamento en lo dispuesto en el literal h), numeral 4, del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 para:

- I. Prestación de servicios profesionales: X
- II. Prestación de servicios de apoyo a la gestión. ____

4. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que en el marco del sector de contratación de prestación de servicios personales se presentan varias modalidades, a saber, el contrato de trabajo, la contratación por obra y la prestación de servicios personales, se precisa que para el presente contrato aplica éste último, por cuanto la contratación que nos ocupa hace referencia a la necesidad de la entidad de obtener la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en temas específicos para obtener productos, de acuerdo al objeto contractual, el cual debe estar relacionado de manera directa o indirecta con la actividad misional de la Entidad.

La contratación de prestación de servicios personales en las Entidades públicas en Colombia se ha utilizado como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley les señalan; al respecto, es de tener en cuenta que en esta modalidad no se está hablando de una laboralización, sino de un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente una o varias actividades vinculadas a la actividad misional de la entidad que lo contrata. Por lo tanto, para analizar el sector que nos ocupa, debemos separar todo lo relacionado con las relaciones laborales y tener en cuenta que se trata de contratos de prestación de servicios personales que son propios de la contratación estatal y bajo esta directriz actúan todos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios del sector, publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales o apoyos a la gestión que prestan sus servicios en las diferentes Entidades Públicas y Privadas.



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: BS-FO-046

VERSIÓN: 2

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 07 de Marzo-2025

La contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio, y esta se puede desarrollar de manera determinada en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia.

Por lo tanto, no es necesario contratar el servicio pretendido a través de una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y habilidad de la persona natural es suficiente y no requiere de una estructura administrativa y/o organizacional específica.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015) la entidad puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área en que se trate, siendo importante recalcar que la persona a contratar en la presente contratación debe cumplir con el perfil descrito en el numeral 1 del presente documento.

Como quiera que el objeto a ejecutar se encuentra excluido de la aplicación de la Resolución No. SC-2364 del 29 de noviembre de 2024 expedida por la ESAP, se procedió a realizar un estudio del sector para poder determinar los valores de referencia a tener en cuenta para el valor de la hora de capacitación dictada.

Así pues, en aras de determinar el valor adecuado a cancelar por hora de capacitación dictada, se tuvo en cuenta el tope máximo determinado en las resoluciones No. 0385 de 2015 y su respectiva resolución modificatoria No. 474 del 17 de abril del 2023 y a su vez en concordancia con la guía de elaboración de estudios de sector en su versión 2 del 24 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Dirección de Capacitación procedió a realizar estudio de mercado (ver anexo No. 1) en donde, se pudo concluir que el precio por hora a pagar para el Docente Capacitador I, será de **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000)**, el cual se ajusta a la realidad del mercado y a la optimización de recursos asignados a esta Dirección.

De conformidad con lo anterior y verificados los requisitos sobre formación y experiencia necesarios para la ejecución del contrato, se determina que el perfil cumple con la idoneidad requerida para esta contratación.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

5.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios aprobada por la ESAP para la presente vigencia y el perfil requerido para esta contratación, de acuerdo con el análisis efectuado por el área donde surge esta necesidad, el valor del contrato será hasta por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.640.000)**, el cual incluye IVA (Si aplica), gastos e impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y en las que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

5.2. FORMA DE PAGO.



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: BS-FO-046

VERSIÓN: 2

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 07 de Marzo-2025

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

Se efectuarán pagos mensuales en razón al cálculo total de las horas efectivamente prestadas y ejecutadas en el periodo objeto del pago, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, junto con el informe de actividades que detalle las adelantadas por el contratista para cada período respectivo, acompañado de los soportes, documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente periodo y copia del pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), así como el recibo a satisfacción del servicio por parte de la supervisión del contrato.

Para efectos del último pago deberá entregar al supervisor, el informe final de la ejecución y el back up con la información completa de las actividades que le fueron asignadas y ejecutadas durante el plazo del contrato.

Del estudio del sector y del mercado elaborado por la Dirección Técnica de Capacitación, se determinó que, el precio por hora para el **Capacitador I** será de **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000)**.

Parágrafo primero: Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, LA ESAP efectuará las retenciones que surjan del contrato, las cuales estarán a cargo de EL CONTRATISTA. Si EL CONTRATISTA pertenece al régimen de responsables del IVA, deberá presentar para el pago la correspondiente factura, donde discrimine el IVA.

Parágrafo segundo: Cuando el contrato termine anticipadamente, deberá suscribirse el Acta de terminación anticipada y liquidación del mismo, para efectos del último pago.

Parágrafo tercero: Para efectos fiscales y contractuales todos los meses se contabilizarán de 30 días.

Parágrafo cuarto: En todo caso y para efectos de pagos, EL CONTRATISTA deberá atender las instrucciones impartidas por la Dirección Financiera a través de la Circular que emita la ESAP para el efecto.

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor de la presente contratación se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. **6825** con fecha de expedición **07 de marzo de 2025**.

7. OBLIGACIONES.

7.1. Obligaciones Generales del Contratista.

1. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir con las obligaciones contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad; para ello deberá disponer de equipo de cómputo y demás elementos requeridos para la ejecución de sus obligaciones.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.



ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: BS-FO-046

VERSIÓN: 2

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 07 de Marzo-2025

4. Apoyar la acción del Estado colombiano, y particularmente la ESAP, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley, tales como: a) No ofrecer ni dar dadas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. b) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.
5. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la ESAP, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual.
6. Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012.
7. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización de este, debidamente identificados, organizados y foliados.
8. Adelantar las actividades de seguimiento, vigilancia y control de los contratos para los cuales sea designado como apoyo a la supervisión.
9. Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor. El CONTRATISTA deberá entregar con el informe final un back up de la información generada durante la ejecución del contrato.
10. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia.
11. Registrar mensualmente en la plataforma SECOP II los informes para pago y soportes correspondientes de cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previo a la presentación de la cuenta de cobro o factura en el aplicativo dispuesto por la entidad para tal fin, de acuerdo con las indicaciones definidas por el Supervisor.
12. Participar en las actividades promovidas por la ESAP, relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción definida por la Dirección de Talento Humano.
13. Cumplir con los lineamientos ambientales de la entidad, descritos en el PIGA.
14. Dar estricto cumplimiento a las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el gobierno nacional y los diferentes gobiernos locales.
15. Dar cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 20 de la Resolución 2662 del 30 de diciembre de 2024, en el cual debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del desplazamiento, el trámite de legalización de los anticipos, en caso de incumplimiento se remitirá a artículo 26 de la Resolución enunciada de acuerdo con el proceso administrativo sancionatorio pertinente.

7.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Presentar la propuesta de cronograma de actividades para el desarrollo de sus capacitaciones.
2. Desarrollar capacitaciones acordes con las temáticas de **GESTIÓN DOCUMENTAL**. Los eventos pueden ser en modalidad presencial, sincrónica, virtual o mixta, acorde a la programación y priorización de la Dirección Territorial de la ESAP, asegurando la implementación de las herramientas virtuales y de comunicación necesarias para la correcta realización de los eventos.
3. Realizar los eventos de capacitación programados en territorio.
4. Entregar cuando se requiera al coordinador de cada evento, con mínimo diez (10) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación de la propuesta metodológica del programa de



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: BS-FO-046

VERSIÓN: 2

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 07 de Marzo-2025

capacitación a desarrollar acorde a los documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap.

5. Entregar a la Dirección de Capacitación, dentro de los tres (3) días calendario, una vez terminada cada jornada de Capacitación, los registros de asistencia debidamente diligenciados, la encuesta de satisfacción a los ciudadanos capacitados, las evaluaciones y demás documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap.
6. Asistir a las jornadas de inducción, capacitación y demás actividades programadas por la Dirección Territorial, así como a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera.
7. Garantizar el acceso al material de lectura y videográfico, así como la jurisprudencia, doctrina y bibliografía, de apoyo a los ejes temáticos desarrollados. Dicho material debe tener una validación pedagógica.
8. Realizar acompañamiento, apoyo y seguimiento continuo al grupo de participantes asignado conforme a la estructura curricular definida, desde la acogida hasta la evaluación final y supervisar el progreso de los participantes y revisar las actividades realizadas.
9. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual, además de presentar un informe final sobre el acompañamiento a los participantes que evidencie el proceso de fortalecimiento de capacidades impartido, los resultados, experiencias y buenas prácticas para el mejoramiento de procesos futuros, así como recomendaciones y oportunidades de mejora de la Dirección de capacitación respecto al tema desarrollado.
10. Utilizar herramientas innovadoras en la planeación y desarrollo de los eventos de capacitación, las cuales puedan ser socializadas con los demás expertos, en el marco de la construcción de buenas prácticas de capacitación.
11. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato.
12. Diligenciar en su totalidad antes de iniciar los procesos de capacitación los Formato Syllabus y planeador para la presentación de programas de capacitación, de acuerdo a los lineamientos del sistema de Gestión de Calidad.
13. Diligenciamiento y entrega de las planillas de asistencia dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación del evento de capacitación, debidamente organizadas y en una presentación adecuada.

7.3. Obligaciones de la ESAP.

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.
5. Realizar el pago de conformidad con lo pactado en la forma de pago.

8. SUPERVISIÓN



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: BS-FO-046

VERSIÓN: 2

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 07 de Marzo-2025

La supervisión del contrato estará a cargo del Director territorial Valle del Cauca de la ESAP. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación territorial o quien haga sus veces de conformidad con la competencia internas de la Entidad.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de supervisión e interventoría de la ESAP y las condiciones específicas establecidas en el contrato. Adicionalmente, debe tener en cuenta lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESAP.

El supervisor estará obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Para tal fin, deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la ley y normas concordantes vigentes. Así mismo, velará porque el expediente del contrato esté completo y actualizado de acuerdo con la información resultante de la ejecución del mismo. En ningún caso, el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

9. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación se efectuó en el documento **anexo “Matriz de riesgos”**.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor de la ESAP Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹:

***CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

El contratista presentará la garantía constituida a favor de la ESAP, mediante la plataforma transaccional SECOP II máximo dentro de los dos días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación.

11. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Conforme con lo establecido en el artículo 2, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Nacional 723 de 2013, el contratista debe afiliarse a la ARL según lo descrito en el documento Manifestación de Administradora de Riesgos Laborales. **(Ver ANEXO)**

12. SUJECCIÓN A ACUERDO COMERCIAL

¹ www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: BS-FO-046

VERSIÓN: 2

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 07 de Marzo-2025

A esta contratación no le es aplicable ningún acuerdo comercial, acuerdo Internacional, o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

13. ANEXOS.

- Documentos del contratista según lista de chequeo
• Certificado de Idoneidad
• Formato de autorización de tratamiento de datos personales
• Certificado de Disponibilidad Presupuestal
• Certificado de inexistencia de personal de planta
• Matriz de Riesgos
• Manifestación de Administradora de Riesgos Laborales
• Anexo No. 1 Estudio de Mercado Capacitador I y II

14. APROBACIONES.

Table with 3 columns: Cargo, Nombre, Firma. Rows include: Contratista - Gestora Territorial (Maryuri Angola Valencia), Asesor Jurídico (Angela Rocío Cuellar Nariño), Coordinador Administrativo y Financiero Rol Financiero (Uldy Marina Cabas Garces), and Directora Territorial del Valle del Cauca Ordenador del Gasto (Yeimi Viviana Agudo Rodríguez).

ANEXO NO. 1 ESTUDIO DE MERCADO HORAS CAPACITACIÓN 2025

La Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, institución de educación superior de orden nacional creada mediante la Ley 19 de 1958, es un establecimiento público adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública, dotado de personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera con patrimonio independiente, de conformidad con las normas que regulan el sector educativo en general y el servicio público de educación superior en particular.

La ESAP Integra el sector administrativo de la Función Pública, y tiene como objeto la capacitación, formación y desarrollo desde el contexto de la investigación, docencia y extensión universitaria de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público, propendiendo por el fortalecimiento del Estado y de la ciudadanía.

De conformidad con el artículo 34 del Decreto 164 de 2021, son funciones de la Dirección de Capacitación entre otras, las siguientes:

- Proponer y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de capacitación de los servidores públicos
- Proponer y desarrollar los contenidos, metodologías y temáticas de los cursos, diplomados, seminarios y eventos de formación y capacitación, de manera articulada con el plan nacional de formación y capacitación.
- Desarrollar actividades de innovación en el campo de sus competencias, con el fin de generar conocimientos y tecnologías administrativas encaminadas a mejorar los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos.
- Adelantar las actividades de diseño, implementación y actualización de la información y difusión de la normatividad, las ciencias, tecnologías y técnicas concernientes a la Administración Pública.
- Definir, en coordinación con la Subdirección Nacional de Proyección Institucional, los criterios pedagógicos y técnicas de capacitación.
- Apoyar a la Subdirección Nacional de Proyección Institucional en el diseño, formulación, seguimiento, evaluación y control de los programas de capacitación que desarrollen las Direcciones Territoriales.

En virtud de dar cumplimiento a las metas propuestas, se hace necesario la contratación de docentes capacitadores a la luz de las resoluciones No. 0385 de 2015, *"Por la cual se reglamentan y establecen los criterios para la vinculación y pago de capacitadores, conferencistas y tutores virtuales de los programas de capacitación de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP y se deroga la Resolución No. 0728 del 06 de septiembre de 2006"*, y su modificatoria la No. 474 del 17 de abril de 2023 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 0385 del 20 de abril de 2015, "Por la cual se reglamentan y establecen los criterios para la vinculación y pago de capacitadores, conferencistas y tutores virtuales de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP"* , en donde se establecen los

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co

requisitos para la vinculación de capacitadores y tutores virtuales para los programas de capacitación:

“ARTICULO SEGUNDO.- REQUISITOS: La vinculación de capacitadores y tutores virtuales para el desarrollo de las actividades de la ESAP se realizará con las personas que acrediten la idoneidad para el desarrollo de la actividad priorizada por la entidad, mediante el acto administrativo a que haya lugar o el contrato cuando se trate de actividades de ejecución continua , los cuales se regirán por las normas de contratación aplicables y de acuerdo con las siguientes categorías, tanto para las Direcciones Territoriales como para la Sede Central:

Categorías	Requisitos	Reconocimiento
Docente capacitador I	-Poseer título universitario y de posgrado. -Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con el tema requerido. -En caso de no poseer título de posgrado, se deberá acreditar experiencia profesional mínima de sesenta (60) meses, relacionada con el tema requerido o mínimo trescientas (300) horas de labor docente universitaria o de capacitación.	HASTA el 14% de un (1) SMMLV por hora dictada.
Docente capacitador II	-Poseer título universitario y de posgrado a nivel de Maestría. -Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con el tema requerido. -Acreditar trescientas (300) horas de labor docente universitaria o de capacitación.	HASTA el 19% de un (1) SMMLV por hora dictada.
Tutor Virtual	-Los establecidos para el docente capacitador I. -Acreditar experiencia o conocimientos en ambientes virtuales de aprendizaje.	HASTA el 13% un (1) SMMLV por hora contratada.

Atendiendo los requisitos de la resolución mencionada y sobre todo el reconocimiento de pagos por horas, se hace necesario establecer y determinar cuál sería el valor unitario adecuado a pagar por cada uno de los perfiles sin exceder el tope estipulado para la vigencia 2025.

En un ejercicio objetivo de llegar a concluir el valor a pagar, es pertinente realizar un estudio de mercado, con el fin de determinar el valor que se debe pagar a los profesionales capacitadores que se detallan más adelante y de esta manera justificar el valor del contrato, conforme lo señala el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en el que se establece que (...) *Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato (...)*

(...) Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co

modalidad de selección: (...) El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. (...)

De igual forma, el numeral 3.3. del Manual de Contratación vigente, señala lo siguiente:

(...) Los Estudios Previos son aquellos análisis, documentos y trámites que sirven de soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, el contrato y la invitación. Tienen como objetivo fundamental analizar todas las variables que pueden afectar el proceso de selección, el contrato y su futura ejecución, suponiendo así el cumplimiento del deber legal que se deriva de los principios mencionados en el presente Manual de Contratación.

Corresponde al Equipo Estructurador de Estudios Previos de cada área solicitante reunir todos los antecedentes, documentos, autorizaciones y demás soportes requeridos que servirán de base para elaborarlos. Los estudios y documentos previos tienen como objetivo fundamental analizar todas las variables que pueden afectar el proceso de selección, el contrato y su futura ejecución, suponiendo así el cumplimiento de un deber legal que se deriva de los principios mencionados en el presente Manual de Contratación. Así mismo, son el soporte para diligenciar el Proyecto de Pliegos electrónicos, los Pliegos de Condiciones electrónicos, el Clausulado contractual, así como la Invitación según se trate. Por ello deben ponerse a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y con anticipación al mismo.

De conformidad con lo establecido en las normas que rigen los procesos contractuales, los estudios previos deben contener:

- a. La descripción de la necesidad que la ESAP pretende satisfacer con el proceso de contratación.*
- b. El objeto a contratar.*
- c. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
- d. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.*
- e. Definición de si el objeto a contratar está cobijado con recursos de inversión o de funcionamiento.*
- f. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
- g. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.*
- h. Las garantías que la ESAP contempla exigir en el proceso de contratación.*
- i. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo*

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co

j. La indicación de si requiere o no interventoría conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 únicamente respecto de procesos que excedan la menor cuantía de la entidad. En los demás casos se debe indicar que es la Dependencia donde surge la necesidad de contratación de donde surgió la necesidad la que supervisará el contrato.

k. Cuando el proceso de contratación fue identificado en el PAA como sujeto a criterio socio ambiental, se deberá incluir el mecanismo de verificación del mismo.

l. Cuando el objeto del Proceso de Contratación se refiera a temas de tecnología e informática, debe establecerse el requisito de contar con el visto bueno de la Oficina de Sistemas e Informática.

m. Verificación que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones. n. Clasificación en el sistema UNSPSC.

o. Forma de pago.

p. Plazo de ejecución.

q. Plazo de vigencia y liquidación si fuere el caso.

r. El certificado de idoneidad y experiencia, en el caso de adelantarse una contratación directa, bien sea un particular u otra entidad pública, para dar cumplimiento satisfactorio al objeto del contrato.

Así la cosas, se procede a efectuar el estudio de mercado respectivo, el cual se realiza con base en la guía de elaboración de estudios de sector en su versión 2 del 24 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente que establece que, el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializados y el análisis de precios históricos.

Basados en las metodologías permitidas en la Guía en mención, la Dirección de Capacitación procedió a realizar un análisis de los precios históricos de los valores unitarios determinados por hora para los perfiles de capacitador I y capacitador II, resultando la siguiente tabla:

Vigencia	Capacitador I	Capacitador 2
2020	\$90.000	\$ 120.000
2021	\$90.000	\$ 120.000
2022	\$ 100.000	\$ 130.000
2023	\$ 110.000	\$ 140.000
2024	\$ 120.000	\$ 150.000

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co

Por lo anterior, después del análisis de precios realizado conforme los valores que se lograron identificar en el análisis de los valores históricos y su respectiva variación anual, aunado al presupuesto disponible y asignado por la Entidad, se determina que la suma a pagar para la contratación por hora de los docentes capacitadores para la vigencia 2025 será: para el Capacitador 1 de **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000)** y para el Capacitador 2 de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000)**, garantizando de esta forma que el valor pagado a los profesionales se ajuste a la realidad del mercado y a la optimización de recursos asignados a esta Dirección.

ANEXO No. 1

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

DANIELA DOMINGUEZ CAMELO

Objeto: Prestar servicios profesionales para el desarrollo del proceso de capacitación en la temática de **GESTIÓN DOCUMENTAL** según la programación definida por la Dirección Territorial Valle, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos y de la ciudadanía en general.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia en caso de ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Impacto	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	Variaciones de las condiciones previstas respecto de la planeación efectuada	Demoras en el proceso de contratación Incumplimiento de metas y actividades a cargo de la Dependencia de la Necesidad.	4	4	5	20	MEDIO	ESAP	Estandarizar los procesos y procedimientos	2	2	4	BAJO	No	Dependencia de la Necesidad	Al inicio del proceso de contratación	30/12/2025	Permanente
2	General	Externo	Selección	Operacionales	No firma del contrato	Reprocesos e incumplimiento de cronogramas, metas y actividades a cargo de la Dependencia de la Necesidad	1	4	4	16	BAJO	ESAP	Estandarizar los procesos y procedimientos y agilizar los trámites dentro del proceso de contratación.	1	3	4	BAJO	Si	Dependencia de la Necesidad y Dirección de Contratación	Al inicio del proceso de contratación	30/12/2025	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Inconvenientes de orden público que impidan la ejecución del contrato	Suspensiones o demoras que afecten el cronograma o el plazo del contrato y/o no ejecución del mismo.	1	5	9	45	ALTO	ESAP	Realizar planes de contingencia. Establecimiento de medidas para que la realización de las actividades contractuales no sean suspendidas.	1	4	5	MEDIO	Si	Supervisor del Contrato	Al inicio del contrato o cuando se presente el riesgo	30/12/2025	Permanente
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimientos por parte del Contratista	Demoras en el cumplimiento de las actividades asignadas o en la entrega de los productos debido a desconocimiento o falta de experticia del contratista	3	3	7	21	MEDIO	Contratista	Verificar el cumplimiento del contrato y pagar mes vencido, una vez recibidos los servicios a satisfacción. Establecer póliza de cumplimiento del servicio prestado.	3	2	5	BAJO	Si	Supervisor del Contrato	Inicio del Contrato	30/12/2025	Permanente
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado por parte del Contratista	1. Afectación a la ejecución del contrato debido a insuficiencia o deficiencia en el desarrollo de las actividades asignadas o a la entrega de productos. 2. Afectación a la ejecución del contrato debido a errores o fallas en las metodologías adoptadas por el contratista.	3	3	7	21	MEDIO	Contratista	Verificar la calidad de las actividades ejecutadas por el contratista o los productos entregados por este y pagar mes vencido, una vez recibidos los servicios a satisfacción. Establecer pólizas de cumplimiento del servicio prestado.	3	2	5	BAJO	Si	Supervisor del Contrato	Inicio del Contrato	30/12/2025	Permanente
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información clasificada o reservada conforme a la ley.	Filtración de información relevante	4	2	8	16	BAJO	Contratista y ESAP	Observación y valoración del avance y cumplimiento del contrato. Imponer las sanciones que correspondan	3	2	5	BAJO	NO	Supervisor del Contrato	Inicio del Contrato	30/12/2025	Permanente

7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista, entre otros	Posibles reclamaciones del contratista	3	1	4	20	MEDIO	Contratista y ESAP	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo El contratista debe cumplir con las recomendaciones médicas del Examen médico ocupacional aportado para la contratación.	3	2	5	BAJO	SI	Supervisor del Contrato y Contratista	Inicio del Contrato	30/12/2025	Permanente
---	---------	---------	-----------	---------------	---	--	---	---	---	----	-------	--------------------	--	---	---	---	------	----	---------------------------------------	---------------------	------------	------------